

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-7337 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 221/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el n.º 221/2013, a instancia de IVÁN GONZÁLEZ GARCÍA frente a HERPALGAR, S. L., y OCICAN, S. L., en los que se ha dictado sentencia nº 229/14, de fecha 7/5/14, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Iván González García contra Herpalgar, S. L., y Obras Civiles de Cantabria, S. L., debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a pagar al actor la cantidad de 6.504,01 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponer/o, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065022113, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a OBRAS CIVILES DE CANTABRIA (OCICAN), S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/7337